



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00180093- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente: EX-2026-00180093- -UNC-ME#FA

Y CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales contempla el cursado y acreditación de materias electivas;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales autoriza el cursado de materias electivas en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la estudiante MARINI, Giuliana Irina, DNI: 44.873.107, cursó y aprobó el espacio curricular Seminario Opcional: Oratoria, Conducción Televisiva y Expresión Corporal en la Facultad de Ciencias de la Comunicación — UNC y obtuvo nota Ocho (8) el día 14/11/2025;

Que la estudiante MARINI, Giuliana Irina, DNI: 44.873.107, cursó y aprobó el espacio curricular Seminario Optativo: Administración de Empresas de Medios en la Facultad de Ciencias de la Comunicación — UNC y obtuvo nota Siete (7) el día 02/12/2025;

Que corresponde acreditar dichas notas;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobadas a la estudiante Giuliana Irina MARINI, DNI: 44.873.107, dos (2) materias electivas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales — Plan 2018.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el DIGESTO de la UNC. Comunicar al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos y a su Departamento de Oficialía, y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

